

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN  
ACUERDO MARCO EC/2-017/22 A FAVOR DE  
CONTROL REMOTO, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de sonido para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-017/22) consistente en el “**SERVICIO SONIDO PROGRAMAS NO DEJES DE SOÑAR Y EL SHOW DE BERTÍN**” Licitación nº 38 (EC/2-017/22.38)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 14 de enero de 2026 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **SERVICIO DE SONIDO PARA LOS PROGRAMAS DE CSRTV “NO DEJES DE SOÑAR Y EL SHOW DE BERTÍN”**.

**SEGUNDO:** El día 15 de enero de 2026 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- CONTROL REMOTO, S.L.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.

**TERCERO:** El plazo de presentación de ofertas terminó el 20 de enero de 2026 a las 10:00 horas.

**CUARTO:** Convocada Mesa de Contratación con fecha 20 de enero de 2025, comienza el vocal financiero Carlos M. León Molinari manifestando que a esa fecha no existía financiación para el programa “No dejes de soñar” y que la financiación del programa “El Show de Bertín” únicamente está autorizada hasta el mes de marzo de 2026.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/01/2026 13:21:36	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4BD7NAWRDD23549L7D6QZDWMX5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A la vista de lo anterior, y dado que se proponía contratar hasta junio, se acuerda poner este extremo en conocimiento de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con la advertencia de que no se someterá a aprobación del órgano de contratación de CSRTV la presente propuesta de adjudicación hasta se acredite la aprobación del crédito pertinente, en cumplimiento de la LCSP.

No obstante, se procedió a la apertura de la única oferta presentada al presente contrato basado, que es la formulada por CONTROL REMOTO, SL y cuyo contenido es el siguiente (Importe IVA excluido):

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número Previsto de Servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)	Importe Total Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Sonido conforme a las Especificaciones del anexo I para el programa "No dejes de Soñar".	3.000 €	20	3.000 €	60.000 €
Servicio de Sonido conforme a las especificaciones del anexo I Para el programa "El Show de Bertin"	2.000 €	20	2.000 €	40.000 €
<b>TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados)</b>			<b>100.000€.-</b>	
<b>IVA EXCLUIDO.</b>				

**QUINTO:** Posteriormente, se ha informado por la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV que consta financiación para ambos programas hasta el 31 de marzo de 2026, con un total de 12 servicios para el programa "No dejes de soñar" y de 11 servicios para el programa "El show de Bertín", por lo que al haberse acordado en el Mesa de Contratación celebrada con fecha 20 de enero de 2026 que no se sometería a aprobación del órgano de contratación de CSRTV la propuesta de adjudicación del presente servicio hasta que se acreditara la aprobación del crédito pertinente, y habiéndose acreditado la existencia de financiación hasta marzo, acuerdo

**RESOLVER**

**PRIMERO:** Adjudicar la presente licitación a la empresa **CONTROL REMOTO, S.L.** por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €), según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número Previsto de Servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)	Importe Total Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Sonido conforme a las Especificaciones del anexo I para el programa "No dejes de Soñar".	3.000 €	12	3.000 €	36.000 €
Servicio de Sonido conforme a las especificaciones del anexo I Para el programa "El Show de Bertin"	2.000 €	11	2.000 €	22.000 €
<b>TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados)</b> IVA EXCLUIDO.			<b>58.000 €.-</b>	

**SEGUNDO:** Los servicios se prestarán entre los meses de enero a marzo de 2026, de conformidad con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

**TERCERO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

**QUINTO:** El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación de la adjudicación por parte del contratista, no precisándose de su formalización

**SEXTO:** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/01/2026 13:21:36	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4BD7NAWRDD23549L7D6QZDWMX5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	